



PROCESO		GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small></p>	TITULO	SEGUIMIENTO Y CONTROL		Código: GSE-FO-04			
				Versión No. 02		Página 1 de 11	
				Fecha:	01	10	2020
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa <small>Reservados todos los derechos. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad.</small></p>							

No. DE INFORME:

042/2023

FECHA DE INFORME:

14-09-2023

**PROCESO Y/O
DEPENDENCIA:**

Oficina Asesora Jurídica

**LÍDER DEL PROCESO Y/O
DEPENDENCIA:**

Doctora Martha Eugenia Cortes Baquero – Jefe Oficina
Asesora Jurídica

TEMA DE SEGUIMIENTO:

Verificación Sistema Único de Gestión e información Litigiosa
del Estado Colombiano – EKOGUI Primer Semestre 2023

NORMATIVIDAD:

Ley 87 de 1993: “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.

Ley 790 de 2022: “Por la cual se expiden disposiciones para adelantar el programa de renovación de la administración pública y se otorgan unas facultados Extraordinarias al Presidente de la República”.

Decreto 4085 de 2011 “Por el cual se establecen los objetivos y la estructura de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado”.

Decreto 1069 de 2015 “Por el cual se reglamenta implementación del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado eKOGUI, y se deroga el decreto 2052 de 2014”.

Decreto 648 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”.

Decreto 2269 de 2019 “Por el cual se modifican parcialmente las funciones y estructura de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado”



Circular externa No. 03 del 12 de julio de 2021 “con asunto instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado EKOGUI Perfil Control Interno”.

Resolución 353 de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado: “Por la cual se adopta una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de la entidad”.

Resolución Interna 1579 de 2022: “Por la cual se designa como Administrador del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado eKOGUI, a un servidor público”.

JUSTIFICACIÓN DEL SEGUIMIENTO:

De acuerdo con los artículos 2.2.21.4.9, literal “g” y 2.2.21.5.3 del Decreto 648 de 2017, la Oficina de Control Interno de la Agencia Logística de las Fuerzas militares – ALFM, realiza seguimiento y

PROCESO			
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
	TÍTULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04	
		Versión No. 02	Página 2 de 11
		Fecha: 01	10 2020
			

verificación a la información reportada en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado eKOGUI.

Así mismo, según información publicada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE, la presentación del certificado de seguimiento, correspondiente al I Semestre de 2023 debe ser presentado a más tardar el 15 de septiembre de 2023.





Fuente: https://ekogui.defensajuridica.gov.co/Pages/inicio_bop.aspx

El Decreto 1069 de 2015, en el artículo 2.2.3.4.1.14 establece como funciones del Jefe de Control Interno:

- ✓ *Enviar semestralmente a la Agencia Nacional Defensa Jurídica del Estado, certificación sobre el resultado de la verificación, sin perjuicio de las acciones que se estimen pertinentes dentro de los planes de mejoramiento institucionales para asegurar la calidad de la información contenida en el Sistema.*

Respecto de lo anterior, la Agencia Nacional Defensa Jurídica del Estado, desarrolló una plantilla para el diligenciamiento del certificado del Jefe de Control Interno, que tiene como finalidad recolectar los resultados de la verificación del cumplimiento normativo.

Mediante memorando No.2023100200198193, también del 23-08-2023, se solicitó, a la Dirección Financiera, información relacionada con los profesionales responsables de los perfiles de Jefe Financiero y Enlace de Pagos en eKOGUI y, los soportes por concepto de sentencias judiciales, conciliaciones y/o laudos judiciales, dentro del periodo de revisión, con fecha de entrega al 30 de agosto del corriente.

PROCESO		GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
	TITULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04		Página 3 de 11	
		Versión No. 02			
		Fecha:	01	10	2020
					

Así mismo, mediante memorando No.2023100200198073, también del 23-08-2023, se solicitó, a la Oficina Asesora Jurídica, información relacionada con los profesionales y procesos jurídicos gestionados durante el periodo en verificación, con entrega de la misma al 30 de agosto del presente año.

GESTIÓN / ACCIONES DEL SEGUIMIENTO:

Con memorando No.2023110240207073, del 31-08-2023, y memorando No.2023100400207913 del 01-09-2023, la Dirección Financiera y la Oficina Asesora Jurídica respectivamente, dieron respuesta a la solicitud de información realizada previamente por la Oficina de Control Interno.

Una vez revisada y analizada la información remitida por los procesos de la ALFM, antes mencionados, y verificando la información registrada y descargada por la Oficina de Control Interno, del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado eKOGUI, desde la página <https://eKOGUI.defensajuridica.gov.co/Pages/Roles-de-los-Usuarios.aspx#interno>, se realiza el diligenciamiento de la “Planilla de Control Interno”, correspondiente al seguimiento del I Semestre de 2023, la cual corresponde a un archivo en formato Excel que consta de 6 hojas, así:

Plantilla de certificado de Control Interno eKOGUI
Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

Por favor seleccione la información que desea registrar, en cualquier momento puede visualizar los resultados de la información que haya registrado seleccionando la opción de **Ver resultado**.

Usuarios

Abogados

Procesos judiciales

Arbitrales

Pagos



Prejudiciales

Ver resultado

Fuente: plantilla de certificado de control interno de la Agencia Nacional Defensa Jurídica del Estado.

Así mismo, desde el usuario del Jefe de Control Interno, en eKOGUI, se descargaron los reportes relacionados con:

- Usuarios registrados por perfil.
- Información Básica de Procesos Judiciales Activos.
- Información Básica de Procesos Judiciales Terminados.
- Información Básica de Procesos Arbitrales Activos.
- Información Básica de Procesos Arbitrales Terminados.
- Reporte de Conciliaciones Extrajudiciales
- Relación de Pagos.

PROCESO				GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
	TITULO			Código: GSE-FO-04		Página 4 de 11	
	SEGUIMIENTO Y CONTROL			Versión No. 02		Fecha: 01 / 10 / 2020	
							

1. Hoja “USUARIOS”

El decreto 1069 de 2015, en el artículo 2.2.34.1.6 define que los usuarios del sistema eKOGUI, “*son los funcionarios que ocupen los siguientes cargos o designaciones*”:

- Jefe de Oficina Asesora Jurídica o quien haga sus veces.
- Administrador del Sistema en la entidad.
- Abogado(s) de la entidad.
- Secretario Técnico de Comité de Conciliación.
- Jefe de Oficina Financiera o quien haga sus veces
- Jefe de Oficina de Control Interno o quien haga sus veces.
- Enlace de pagos o quien haga sus veces.

Abogados	Judiciales	Pagos	Prejudiciales	Arbitrales	Ir a inicio	
USUARIOS ACTIVOS						
Favor Diligenciar los Campos Resaltados						
Fecha de diligenciamiento de plantilla/Descarga	11/09/2023					
Favor Diligenciar los campos Resaltados						
ROL	TIENE EL ROL	FECHA CREACIÓN	EN EKOGUI	NOMBRE	FECHA ÚLTIMA CAPACITACIÓN	ACTUALIZADO
JEFE FINANCIERO	SI	2/11/2020		SANDRA PATRICIA BOLAÑOS RODRIGUEZ	24/10/2022	
JEFE JURÍDICO	SI	1/01/2016		MARTHA EUGENIA CORTÉS BAQUERO	16/03/2023	
ENLACE DE PAGOS	SI	24/12/2019		DIANA MILENA MILENA TRIANA MORENO	11/11/2022	
JEFE CONTROL INTERNO	SI	2/07/2021		ALEJANDRO ULISES MURILLO DEVIA	16/03/2023	
SECRETARIO TÉCNICO	SI	23/06/2022		JULIAN EDULFO VELANDIA LOPEZ	24/02/2023	
ADMINISTRADOR DE LA ENTIDAD	SI	13/09/2022		JULIAN EDULFO VELANDIA LOPEZ	17/02/2023	
Observaciones	Se observa 6 usuarios activos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, los cuales cuentan con las capacitaciones actualizadas, conforme la versión actual del sistema e-KOGUI.					



Fuente: plantilla de certificado de control interno de la Agencia Nacional Defensa Jurídica del Estado.

Análisis Oficina de Control Interno:

Se evidencia, que todos los funcionarios registrados en el Sistema eKOGUI y que ejercen los roles definidos por el mismo, se encuentran vigentes en la planta de la ALFM y activos en el Sistema. Al igual, todos los roles cuentan con la capacitación actualizada a vigencia 2022-2023, conforme la versión 02 del eKOGUI.

Así mismo, de acuerdo con el artículo primero, de la Resolución Interna No.1579, del 01 de agosto de 2022, “*Por la cual se designa como Administrador del Sistema Único de Gestión e Información de la actividad Litigiosa del Estado eKOGUI, a un servidor público*”, el Director General de la ALFM designó al Abog. Julian Edulfo Velandia López, Profesional de Defensa de la Oficina Asesora Jurídica, como Administrador del eKOGUI.

Con base en lo dispuesto en el numeral 4, del artículo 2.2.3.4.1.9 del decreto 1069 de 2015, “*4. Capacitar a los apoderados de la entidad en el uso funcional y manejo adecuado de Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI*”, se realizó capacitación al rol de Jefe Jurídico, Dra. María Eugenia Cortés Baquero, el 16 de Marzo de 2023.

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TITULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04		
		Versión No. 02	Página 5 de 11	
		Fecha:	01	10
				

2. Hoja “ABOGADOS”

Usuarios	Judiciales	Pagos	Arbitrales	Prejudiciales	Ir a inicio
----------	------------	-------	------------	---------------	-------------

Favor Diligenciar los Campos Resaltados

Fecha de diligenciamiento de plantilla/Descarga	11/09/2023
---	------------

Abogados al 30 de junio de 2023

ABOGADOS ACTIVOS AL 30-06-2023	CANTIDAD
CANTIDAD DE ABOGADOS LITIGANDO SEGUN JURIDICA	8
ABOGADOS CREADOS EN EKOGUI ACTIVOS	8
ABOGADOS CON CORREO ACTUALIZADO	8

ABOGADOS INACTIVOS	CANTIDAD
RETIRADOS EN LA ENTIDAD PRIMER SEMESTRE 2023 SEGÚN JURIDICA	0
INACTIVADOS EN EKOGUI PRIMER SEMESTRE 2023	0

Observaciones:
Se observa 8 funcionarios con rol de abogado activo en EKOGUI, con los correos actualizados, información de estudios, experiencia e información laboral registrada; al igual, cuentan con la capacitación en EKOGUI.

Seleccione una muestra de 8 abogados activos y complete la siguiente tabla	
INFORMACIÓN (1)	CANTIDAD DE ABOGADOS
Tienen información estudios	8
Tienen información experiencia	8
Tienen Información laboral	8
<small>(1) Se visualiza en el detalle del abogado a la fecha de revisión Solamente se revisa que tenga registrada alguna información registrada</small>	
ÚLTIMA CAPACITACIÓN ABOGADOS ACTIVOS	
Posterior a 01-01-2020 (Ultima version)	8
Entre 21-03-2019 y 31-12-2019 (Estabilizacion)	0
Capacitaciones anteriores al 21-03-2019	0
Sin capacitación	0

Fuente: plantilla de certificado de control interno de la Agencia Nacional Defensa Jurídica del Estado.



Análisis Oficina de Control Interno:

Se observan 8 funcionarios, con rol de abogado (apoderado), activos en eKOGUI; de los cuales 7 pertenecen a la planta de personal de la entidad y uno externo mediante contrato de prestación de servicios, con los correos actualizados, información de estudios, experiencia e información laboral registrada y capacitación en EKOGUI actualizada, los cuales se relacionan a continuación:

Nombres y Apellidos	Correo Electrónico	Información registrada en eKOGUI	Vinculación	Fecha de Activación
Yessica Tatiana Niño Bayamón	yessica.nino@agencialogistica.gov.co	Si	Planta	2020-02-11
Sandra Marcela Quiroga Pabon	sandra.quiroga@agencialogistica.gov.co	Si	Planta	2018-10-01
Martha Eugenia Cortes Baquero	martha.cortez@agencialogistica.gov.co	Si	Planta	2016-01-01
Julian Eudolfo Velandia López	julian.velandia@agencialogistica.gov.co	Si	Planta	2022-06-23
German Darío Moya Carrillo	german.moya@agencialogistica.gov.co	Si	Planta	2022-06-23
Clara Patricia Luengas Sánchez	clara.luengas@agencialogistica.gov.co	Si	Planta	2013-01-01
Nestor Gabriel Vergara Puerta	Nestor.vergara@agencialogistica.gov.co	Si	Planta	2023-01-31
Camilo Alberto Rodríguez Galeano	camilo7605@gmail.com	Si	Cto por OPS	2021-03-23

Con relación al Abog. Camilo Alberto Rodríguez Galeano, litigante de la entidad y apoderado activo, para el primer semestre de 2023, cuenta con contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión No. 001-014-2023.

De conformidad con el Decreto 1069 de 2015, artículo 2.2.3.4.1.10, que, en el párrafo, establece:

PROCESO			
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
	TÍTULO	Código: GSE-FO-04	
	SEGUIMIENTO Y CONTROL	Versión No. 02	Página 6 de 11
		Fecha:	01
			

“PARÁGRAFO. Cuando la representación extrajudicial y judicial sea adelantada por abogados externos a la entidad, se deberán incluir como obligaciones del contrato el cumplimiento de las responsabilidades asignadas para los apoderados en el presente artículo.”

La oficina de Control Interno, revisó el cumplimiento de este requisito, a través de la verificación del contrato publicado en la Plataforma SECOP II, evidenciando que esta responsabilidad, no fue incluida dentro de las obligaciones del contratista, establecidas en la Cláusula DECIMA – OBLIGACIONES DE LAS PARTES CONTRATANTES, numeral 10.1 DEL CONTRATISTA (Generales y Específicas).

Esta novedad fue registrada como hallazgo en el informe de seguimiento No. 015/2023 y cargada bajo responsabilidad del Grupo Precontractual de la Subdirección General de Contratación, con el numero HOCI-0813; sin embargo, al 13-09-2023 no se ha realizado formulación del Plan de Mejoramiento a este hallazgo, razón por la cual, esta novedad es reiterada.

3. Hoja “JUDICIALES”

Usuarios	Abogados	Pagos	Arbitrales	Prejudiciales	Ir a inicio
----------	----------	-------	------------	---------------	-------------

Procesos Judiciales

Favor Diligenciar los Campos Resaltados

Fecha de diligenciamiento de plantilla/Descarga	
	11/9/2023

PROCESOS ACTIVOS AL 30 DE JUN DE 2023	CANTIDAD
CANTIDAD DE PROCESOS ACTIVOS SEGUN JURIDICA	113
PROCESOS ACTIVOS REGISTRADOS EN EKOGUI	112
PROCESOS SIN ABOGADO ASIGNADO(1)	0

(1) Con fecha de registro anterior al 15-06-2023

PROCESOS TERMINADOS 1ER SEMESTRE 2023	CANTIDAD
PROCESOS TERMINADOS EN 1ER SEMESTRE 2023 SEGUN JURIDICA	1
TERMINADOS EN EKOGUI DURANTE 1ER SEMESTRE 2023 (2)	2

(2) Con fecha de actuación en 2023

ACTUALIZACIÓN	CANTIDAD
PROCESOS TERMINADOS EN EKOGUI AL 30 DE JUN 2023	135
PROCESOS ACTIVOS EN EKOGUI CON ESTADO TERMINADO(3)	0

(3) En el reporte de activos al 30 de junio verifique la columna Estado General del proceso

Seleccione 2 procesos terminados en el primer semestre de 2023 y llene la siguiente tabla:

CONDENAS	CANTIDAD
PROCESOS ANALIZADOS	2
PROCESOS TERMINADOS CON EJECUTORIA	1
PROCESOS DESFAVORABLES	1
PROCESOS QUE GENERAN EROGACIÓN ECONOMICA	1
PROCESOS CON VALOR CONDENAS MAYOR A CERO	1

MAYORES A 33.000 SMMLV(4) ACTIVOS	CANTIDAD
Cantidad de procesos de más de 33.000 SMMLV SEGUN JURIDICA	1
Procesos de más de 33.000 SMMLV registrados en eKOGUI	1
Procesos de más de 33.000 SMMLV con la pieza demanda(5)	1

(4) Equivalente a un valor indexado de \$38.580 millones a 06 de junio de 2023
(5) Puede ser remitido a la ANUDE o cargado en el sistema

CALIFICACIÓN DE RIESGO	CANTIDAD
PROCESOS ACTIVOS EKOGUI - CALIDAD DEMANDADO AL 30-06-2023	88
PROCESOS EN EKOGUI CON CALIFICACIÓN EN 1ER SEMESTRE 2023	36
PROCESOS EN EKOGUI CON CALIFICACIÓN ANTERIOR A 01-01-2023	0
PROCESOS EN EKOGUI SIN CALIFICACIÓN	0

PROVISIÓN CONTABLE (6)	# PROCESOS	# CON PROVISIÓN IGUAL A CERO
PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO ALTA	12	9
PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO MEDIA	31	0
PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO BAJA	36	1
PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO REMOTA	9	0

(6) Solo se consideran los procesos activos en e-Kogui - calidad demandado al 30 de JUNIO de 2023 que tengan calificación de riesgo

OBSERVACIONES
La diferencia entre la cantidad de procesos reportados por Jurídica vs. E-KOGUI, corresponde a 12 procesos. Se evidencia 88 procesos con calificación actualizada en 2023, 36 procesos con calificación durante el primer semestre del 2023. Se observan tres (3) proceso con calificación ALTA, sin provisión contable, los cuales corresponden a los siguientes No. proceso 76109333300220130030500, 70001333300520190005000, 13001333301120210003500, de los cuales no se debaten pretensiones económicas.

Fuente: plantilla de certificado de control interno de la Agencia Nacional Defensa Jurídica del Estado.



Análisis Oficina de Control Interno:

De acuerdo con la información descargada del Sistema eKOGUI (12/09/2023) y la información reportada por la Oficina Asesora jurídica, se observa una diferencia de 1 procesos más, reportados por la oficina Jurídica, el cual corresponde a un proceso registrado durante la vigencia 2023 así:

Código único del proceso	Número Ekogui	Fecha de registro del Proceso
11001333603420190020700	2137582	22/07/2020

Fuente: ReporteDiario- – eKOGUI (12/09/2023)

Se observa que, la ALFM se encuentra en calidad de demandada, en 88 procesos activos al 06/30/2023. De los cuales 36 tienen calificación realizada durante el I semestre de 2023, 0 cuentan

PROCESO			
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
	TÍTULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04	
		Versión No. 02	Página 7 de 11
		Fecha: 01	10 2020
			

con calificación anterior al 01-01-2023 (más de 6 meses) y 52 procesos, fueron calificados durante lo transcurrido del II semestre de la vigencia 2023.

En relación, con la provisión contable, en los procesos con calidad de demandado, de acuerdo con la “probabilidad de perder el caso”, registrada en eKOGUI, se evidencia que: 12 procesos están registrados con probabilidad ALTA, de los cuales, 09 cuentan con provisión registrada; los procesos restantes, con No.76109333300220130030500, 70001333300520190005000, 13001333301120210003500, no registran provisión, toda vez que, no se debaten pretensiones económicas, de acuerdo con lo manifestado por la Oficina Asesora Jurídica.

Se registran 31 procesos con probabilidad Media y 36 procesos con probabilidad Baja, donde se observa, un proceso con provisión contable. Para el caso de los 9 procesos con probabilidad Remota, no se registra provisión contable.

Sin embargo, según lo definido en la Resolución 353 de 2016 de la ANDJE, por la cual se adopta una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de la entidad, en el artículo 7°. “Registro del valor de las pretensiones”, define “... *el apoderado deberá realizar el registro... en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa como se indica a continuación*”:



- a) Si la probabilidad de pérdida se califica como ALTA (Más del 50%), el apoderado registra el valor de las pretensiones...
- b) Si la probabilidad de pérdida se califica como MEDIA... el apoderado registrará el valor “0” en el Sistema Único de Información...
- c) Si la probabilidad de pérdida se califica como BAJA... el apoderado registrará el valor “0” en el Sistema Único de Información...
- d) Si la probabilidad de pérdida se califica como REMOTA... el apoderado registrará el valor “0” en el Sistema Único de Información...

No obstante, según lo expuesto por la Oficina Asesora Jurídica durante el seguimiento del II Semestre de 2022, dicha calificación es el resultado automático, que arroja el sistema, después que el apoderado responsable realiza la actualización de la calificación del riesgo.

Con el fin de verificar la implementación y efectividad de acciones preventivas con miras a mantener actualizada las diferentes fuentes de información, eKOGUI y formato GJ-FO-03 V.2 “Cuadro de Procesos”, de acuerdo con la recomendación presentada por la Oficina de Control Interno en el informe de seguimiento 014/2023 se procede a verificar, si los procesos registrados en eKOGUI y que, con corte al II Semestre de 2022 no se encontraban incluidos en el cuadro de procesos, ya fueron registrados en este último.

Para lo anterior, se verificaron los 11 procesos encontrando que:

MUESTRA EKOGUI (código único de proceso)	GJ-FO-03	
	Seguimiento II 2022	Seguimiento I 2023
11001333603520180013400	NO	SI
11001334305920190019100	NO	NO
11001334306320220037700	NO	SI
18001233300320160015100	NO	SI
52001333300920200000200 *	NO	SI
54001333100220180069000 *	NO	SI

PROCESO				GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
	TÍTULO SEGUIMIENTO Y CONTROL		Código: GSE-FO-04		Página 8 de 11		
			Versión No. 02		Fecha: 01 / 10 / 2020		
			Fecha: 01 / 10 / 2020				
							

MUESTRA EKOGUI (código único de proceso)	GJ-FO-03	
	Seguimiento II 2022	Seguimiento I 2023
76001334002120170009500	NO	NO
81001310500120180113000	NO	SI
85001333300220180036900	NO	SI
86001310500120220009300	NO	SI
86001310500120220009400	NO	SI

Fuente: ReporteDiario-20230911154804 – eKOGUI (30/06/2023) y Cuadro de Procesos (30/06/2023)

Para los procesos No. 52001333300920200000200 y No. 54001333100220180069000, la oficina Asesora Jurídica radicó caso en la mesa de ayuda de eKOGUI con el fin de ajustar y actualizar la información reportada.

Por lo anterior, se observa que la Oficina Asesora Jurídica acogió la recomendación realizada en el informe de seguimiento No.014-2023, en relación con la verificación y ajuste de la información registrada entre eKOGUI y Cuadro de Procesos (GJ-FO-03 V.02), con corte al 30-06-2023, observando que de los 11 procesos que no se encontraron, únicamente quedan pendientes de actualización 2 de ellos, No.11001334305920190019100 y No.76001334002120170009500, por cuanto el profesional responsable se encuentra en disfrute de vacaciones.

4. Hoja “PREJUDICIALES”

Usuarios	Judiciales	Pagos	Arbitrales	Abogados	Ir a inicio
----------	------------	-------	------------	----------	-------------

Conciliaciones Prejudiciales
Favor Diligenciar los Campos Resaltados

PREJUDICIALES ACTIVOS AL 30-06-2023	CANTIDAD
TOTAL PREJUDICIALES ACTIVOS SEGÚN JURIDICA	2
TOTAL PREJUDICIALES ACTIVOS EN EKOGUI	2
REGISTRO DURANTE PRIMER SEMESTRE DE 2023	1
REGISTRO DURANTE SEGUNDO SEMESTRE DE 2022	1
REGISTRO EN PRIMER SEMESTRE DE 2022 Y ANTERIORES	0

ACTUALIZACIÓN	CANTIDAD PREJUDICIALES
Procesos que efectivamente se encuentran activos	0
Procesos que se encuentran terminados	0

Seleccione una muestra de 1 prejudiciales activos registrados antes y hasta el 31 de Diciembre de 2022 y complete la siguiente tabla

PREJUDICIALES TERMINADOS 1ER SEMESTRE 2023	CANTIDAD
TOTAL PREJUDICIALES TERMINADOS 1ER SEM. 2023 SEGÚN JURIDICA	2
TERMINADOS EN EKOGUI ÚLTIMA ACTUACIÓN 1ER SEM. 2023	2

OBSERVACIONES



Sin novedad

Fuente: plantilla de certificado de control interno de la Agencia Nacional Defensa Jurídica del Estado.

Análisis Oficina de Control Interno:

Se recibió el reporte de Conciliaciones Extrajudiciales, con corte al 30/06/2023, observando 2 Conciliaciones Extrajudiciales terminadas durante el I Semestre de 2023. Igualmente, se observan 2 Conciliaciones extrajudiciales Activas para el mismo periodo, de las cuales una fue registrada en Octubre de 2022 y la otra registrada en Junio de 2023.

A su vez, de acuerdo con el reporte descargado por la Oficina de Control Interno, del Sistema eKOGUI, se observa coincidencia con la información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica.

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO	Código: GSE-FO-04		 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small>	
	SEGUIMIENTO Y CONTROL	Versión No. 02	Página 9 de 11		
	Fecha:	01	10		2020

5. Hoja “ARBITRAMENTOS”

Usuarios	Judiciales	Pagos	Abogados	Prejudiciales	Ir a inicio												
ARBITRAMENTOS																	
Favor Diligenciar los Campos Resaltados																	
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">ARBITRAMENTOS</th> <th style="text-align: center;">CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ARBITRAMENTOS ACTIVOS AL 30-06-2023 SEGÚN JURIDICA</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> <tr> <td>ARBITRAMENTOS ACTIVOS REGISTRADOS EN EKOGUI</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> </tbody> </table>		ARBITRAMENTOS	CANTIDAD	ARBITRAMENTOS ACTIVOS AL 30-06-2023 SEGÚN JURIDICA	0	ARBITRAMENTOS ACTIVOS REGISTRADOS EN EKOGUI	0	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">ARBITRAMENTOS</th> <th style="text-align: center;">CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>TOTAL ARBITRAMENTOS TERMINADOS AL 30-06-2023 SEGÚN JURIDICA</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> <tr> <td>ARBITRAMENTOS TERMINADOS EN EKOGUI</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> </tbody> </table>		ARBITRAMENTOS	CANTIDAD	TOTAL ARBITRAMENTOS TERMINADOS AL 30-06-2023 SEGÚN JURIDICA	0	ARBITRAMENTOS TERMINADOS EN EKOGUI	0		
ARBITRAMENTOS	CANTIDAD																
ARBITRAMENTOS ACTIVOS AL 30-06-2023 SEGÚN JURIDICA	0																
ARBITRAMENTOS ACTIVOS REGISTRADOS EN EKOGUI	0																
ARBITRAMENTOS	CANTIDAD																
TOTAL ARBITRAMENTOS TERMINADOS AL 30-06-2023 SEGÚN JURIDICA	0																
ARBITRAMENTOS TERMINADOS EN EKOGUI	0																
Observaciones																	
Sin novedad																	

Fuente: plantilla de certificado de control interno de la Agencia Nacional Defensa Jurídica del Estado.

Análisis Oficina de Control Interno:

De acuerdo con la información recibida de la Oficina Asesora Jurídica, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares durante el periodo evaluado, no presentó Procesos de Arbitramento Activos o Terminados.

6. Hoja “PAGOS”



Usuarios	Judiciales	Pagos	Abogados	Arbitrales	Prejudiciales	Ir a inicio					
Pagos											
Favor Diligenciar los Campos Resaltados				Observaciones							
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">PROCESOS ACTIVOS</th> <th style="text-align: center;">CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Su Entidad Gestiona pagos en SIIF-MinHacienda</td> <td style="text-align: center;">Si</td> </tr> <tr> <td>Su entidad utilizo el modulo de pagos en 2023-1?</td> <td style="text-align: center;">Si</td> </tr> </tbody> </table>		PROCESOS ACTIVOS	CANTIDAD	Su Entidad Gestiona pagos en SIIF-MinHacienda	Si	Su entidad utilizo el modulo de pagos en 2023-1?	Si	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tbody> <tr> <td>La Dir. Financiera radicó el caso No. 0245960 para la actualización en el sistema del pago realizado mediante orden de ekogui No. 55554623 ya que en el reporte de pagos no aparece registrada.</td> </tr> </tbody> </table>			La Dir. Financiera radicó el caso No. 0245960 para la actualización en el sistema del pago realizado mediante orden de ekogui No. 55554623 ya que en el reporte de pagos no aparece registrada.
PROCESOS ACTIVOS	CANTIDAD										
Su Entidad Gestiona pagos en SIIF-MinHacienda	Si										
Su entidad utilizo el modulo de pagos en 2023-1?	Si										
La Dir. Financiera radicó el caso No. 0245960 para la actualización en el sistema del pago realizado mediante orden de ekogui No. 55554623 ya que en el reporte de pagos no aparece registrada.											

Fuente: plantilla de certificado de control interno de la Agencia Nacional Defensa Jurídica del Estado.

Análisis Oficina de Control Interno:

Para el I Semestre de 2023, se registra utilización del módulo de pagos del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, para el pago de sentencias judiciales por parte de la Dirección Financiera de la ALFM.

Así mismo, cruzando el reporte de pagos, descargado del Sistema eKOGUI, el reporte de pagos del módulo “Judiciales” de SIIF Nación, para el periodo evaluado y el memorando No.2023110240205803, de 30/08/2023, remitido por la Dirección Financiera, se observa que, en eKOGUI se encuentra registrado el pago de la Sentencia Judicial No.266, de 07/02/2023, a favor del Sr. William Lozada Vargas, realizada en dos pagos, uno por valor de OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS (\$89.836.000) COP y otro por valor de TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$36.881.636) COP, mediante las órdenes de pago en SIIF No. 49486023 y No. 55554623 respectivamente.

PROCESO			
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
	TITULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04	
		Versión No. 02	Página 10 de 11
		Fecha: 01	10 2020
			

Sin embargo, en eKOGUI, únicamente se observa el pago realizado mediante la orden No. 49486023, aun cuando la Dirección Financiera registró los dos pagos. Por esta razón la Dirección Financiera Radicó el caso No.0245960 al correo soporte.ekogui@defensajuridica.gov.co el cual se encuentra pendiente de respuesta.

No obstante, la información financiera, relacionada con los Pagos por Sentencias Judiciales es coincidente, generando la novedad hacia la ANDJE, la cual será registrada en el certificado.



7. CERTIFICADO DE SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO

Plantilla de certificado de Control Interno		Ir a inicio	
Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado			
Favor Diligenciar los Campos Resaltados y Revisar la Información Incompleta Antes de Remitir a la ANDJE *			
NOMBRE ENTIDAD QUE REPORTA	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES		
NOMBRE JEFE CONTROL INTERNO QUE REPORTA	ALEJANDRO MURILLO DEVIA		
INFORMACIÓN USUARIOS		PREJUDICIALES	
Compleitud de roles	100%	Procesos prejudiciales	2
Usuarios activos	14	Porcentaje de registro	100%
Uso del sistema	No Aplica	Actualización prejudiciales	0%
Nivel de capacitación	100%		
JUDICIALES		ARBITRAMENTOS	
Procesos activos	112	Procesos arbitrales	0
Porcentaje de registro	99%	Porcentaje de registro	
Actualización más de 33.000 SMLLV	100%		
Procesos por abogado	14	PAGOS	
Provisión aparentemente inconsistente	99%	Uso del Módulo Pagos	Si
		Realiza Pagos por SIIF	Si
Observaciones			
De acuerdo con la información reportada por la Oficina Asesora Jurídica y la Dirección Financiera de la ALFM y el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno. Se evidencia que un 99% de registro de procesos, diferencia relacionada con un proceso registrados en 2020. El 99% de provisión inconsistente se relaciona con tres proceso sin provisión con Probabilidad ALTA, y un proceso con provisión BAJA.			
*Nota Los valores arrojados en esta hoja son solo para referencia y control del diligenciamiento, no deben ser usados para calificar o cualificar o comparar a las entidades, no hay valores buenos ni malos. No es una hoja de validación			

Fuente: plantilla de certificado de control interno de la Agencia Nacional Defensa Jurídica del Estado.

OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS:

- Se recomienda a la Dirección Financiera, Grupo de Tesorería, realizar seguimiento al caso radicado ante la ANDJE para la actualización del pago judicial realizado al Sr. William Lozada Vargas a través de la orden de pago No. 55554623.
- Se recomienda a la Oficina Asesora Jurídica continuar con la verificación y ajuste de la información registrada en eKOGUI y en el Cuadro de Procesos (GJ-FO-03 v2) ya que se observa actualización parcial de la muestra seleccionada en el informe No. 015/2023. Así mismo, se recomienda establecer mecanismos periódicos de verificación que permitan garantizar la consistencia de la información para el seguimiento del II semestre de 2023.

PROCESO				GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
	TITULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04		Página 11 de 11			
		Versión No. 02					
		Fecha:	01	10	2020		

HALLAZGO

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
1	<p style="text-align: center;">Obligaciones del Contratista</p> <p>No se observó en las obligaciones, del contratista, relacionadas en el Cto No. 001-014-2023 la inclusión de las obligaciones relacionadas con el registro y actualización de los procesos judiciales en el Sistema eKOGUI</p>	Decreto 1069 de 2015, artículo 2.2.3.4.1.10	<p>Grupo de Gestión Precontractual Oficina Principal</p> <p><u>Este hallazgo es reiterado del informe de seguimiento 014/2023 y se encuentra registrado mediante hallazgo HOCI-0813 sin embargo este no se ha formulado</u></p>

SOPORTES DE LA REVISIÓN

- Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado eKOGUI V.2.
- Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado eKOGUI, Perfil Jefe de Control Interno, versión 13.
- Manual de Abogado. EKOGUI, septiembre 2022.
- Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación. Usuario de consulta, Oficina de Control Interno.
- Cuadro de Procesos. Formato GJ-FO-03 V.2.
- Informe de Seguimiento No. 015 del 09-03-2023. Verificación Sistema Único de Gestión e información Litigiosa del Estado Colombiano – eKOGUI segundo semestre 2022.

Elaboró:

ORIGINAL FIRMADO

Adm. Emp. Sonia Patricia Origua Huerto
P.D. Oficina Control Interno

ORIGINAL FIRMADO

Ing. Ind. Jean Edicson Monsalve Salcedo
P.D. Oficina Control Interno

Revisó y Aprobó:

ORIGINAL FIRMADO

Cont. Pub. Alejandro Murillo Devia
Cargo: Jefe Control Interno

Plantilla de certificado de Control Interno
Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

Ir a inicio

Favor Diligenciar los Campos Resaltados y Revisar la Información Incompleta Antes de Remitir a la ANDJE *

NOMBRE ENTIDAD QUE REPORTA

AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

NOMBRE JEFE CONTROL INTERNO QUE REPORTA

ALEJANDRO MURILLO DEVIA

INFORMACIÓN USUARIOS

Compleitud de roles	100%
Usuarios activos	14
Uso del sistema	No Aplica
Nivel de capacitación	100%

PREJUDICIALES

Procesos prejudiciales	2
Porcentaje de registro	100%
Actualización prejudiciales	0%

JUDICIALES

Procesos activos	112
Porcentaje de registro	99%
Actualización más de 33.000 SMMLV	100%
Procesos por abogado	14
Provisión aparentemente inconsistente	99%

ARBITRAMENTOS

Procesos arbitrales	0
Porcentaje de registro	

PAGOS

Uso del Módulo Pagos	Si
Realiza Pagos por SIIF	Si

Observaciones

De acuerdo con la información reportada por la Oficina Asesora Jurídica y la Dirección Financiera de la ALFM y el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno. Se evidencia que un 99% de registro de procesos, diferencia relacionada con un proceso registrados en 2020. El 99% de provisión inconsistente se relaciona con tres proceso sin provisión con Probabilidad ALTA, y un proceso con provisión BAJA.

*Nota Los valores arrojados en esta hoja son solo para referencia y control del diligenciamiento, no deben ser usados para calificar o cualificar o comparar a las entidades, no hay valores buenos ni malos. No es una hoja de validación